

861 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 241, «Quinto Real», comprendida en la provincia de Navarra.*

Visto el expediente iniciado a petición de la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», para la declaración de una zona de reserva provisional, a favor del Estado, para explotación de hierro, magnesio, plomo, cinc, cobre, volfranio, antimonio, tierras raras, oro, plata y arsénico, propuesta que causó la inscripción número 241 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 241 —que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 12 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre)— por carecer la misma de motivación que la justifique y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Quinto Real», comprendida en la provincia de Navarra, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

862 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 200, «El Cellón», comprendida en las provincias de Asturias y León.*

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional, a favor del Estado, para investigación de carbones, propuesta que causó la inscripción número 200 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 200 —que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 5 de junio)— por carecer la misma de motivación que la justifique y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «El Cellón», comprendida en las provincias de Asturias y León, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

863 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 211, «Orce», comprendida en la provincia de Granada.*

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional, a favor del Estado, para investigación de carbones, propuesta que causó la inscripción número 211 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 211 —que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 14 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 1985)— por carecer la misma de motivación que la justifique y, en consecuen-

cia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Orce», comprendida en la provincia de Granada, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

864 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 242, «Piedras Blancas», comprendida en la provincia de Asturias.*

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional, a favor del Estado, para exploración de carbón, propuesta que causó la inscripción número 242 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 242 —que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 30 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre)— por carecer la misma de motivación que la justifique y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Piedras Blancas», comprendida en la provincia de Asturias, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

865 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de fecha 26 de mayo de 1986 por la que se homologan cuatro pantallas marca «IBM», modelos 3161-11; 3161-12; 3163-11, y 3163-12, fabricada por «IBM Uk. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Greenock (Reino Unido).*

Vista la petición presentada por la Empresa «IBM, S. A. E.», con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 26 de mayo de 1986, por la que se homologan cuatro pantallas marca «IBM», modelos 3161-11; 3161-12; 3163-11, y 3163-12, sea aplicable a los modelos 3161-22 y 3163-22;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de mayo de 1986 por la que se homologan las pantallas marca «IBM», modelos 3161-11; 3161-12; 3163-11, y 3163-12, con la contraseña de homologación GPA-0045, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «IBM», modelo 3161-22.

Características:

Primera: 12.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3163-22.

Características:

Primera: 12.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.